

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, idem.	6 -
América y Portugal, idem.	10 -
Otros países, idem.	15 -

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 21 de marzo de 1946.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de marzo de 1946.

SECRETARIA: Subastas para reformar una cubierta de nichería en el Cementerio Municipal; para el derribo y aprovechamiento de materiales de la finca número 31 de la calle del Aguila, y para enajenar el solar que se indica de la avenida de José Antonio.—Subastas y concursos pendientes de celebración. Anuncios para el suministro de injertos de bronce y aluminio para el Servicio contra Incendios y de 1.200.000 tapones «Corona» para la Institución Municipal de Puericultura; señalando el plazo para reclamaciones por la aplicación de las contribuciones especiales que se mencionan, y referentes a las Ordenanzas municipales.—Montepío de Previsión de Empleados Municipales: Sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el día 4 de marzo.

Suplemento al BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID número 2.º 65.

Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE MARZO DE 1946.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Teniente Alcalde D. Mariano Ossorio Arévalo.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Iradier, Escrivá de Romani y Alonso de Celis.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana, y fué aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Se dió cuenta de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 13 del actual, trasladando otra del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de 11 del mismo mes, que dice así:

«Habiéndose acordado por orden de esta misma fecha el cese en sus funciones de Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de D. Alberto de Alcocer y Ribacoba, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para sustituirle en dicho cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid a D. José Moreno Torres.»

Y la Comisión Municipal Permanente quedó enterada de la precedente disposición.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

2.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente mes, dando cuenta de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, trasladando otra del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza al Ayuntamiento para que proceda a la reapertura del expediente de depuración del funcionario D. Mariano Herrera Morales; debiendo verifi-

carse la revisión con sujeción a las normas de la orden de 12 de marzo de 1939, adoptándose por la Corporación el acuerdo que estime conveniente, y remitiéndose todo ello al expresado departamento ministerial, con el preceptivo informe del señor Gobernador civil, para la resolución definitiva.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios, el reconocimiento y abono al personal de dicho Servicio que se consigna en la relación que formulada por aquella Jefatura figura en el expediente, de un cuatrienio, en la cuantía y desde las fechas que para cada interesado se especifican en la citada relación.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono al personal jornalero fijo de dicho Servicio que consta en la relación que formulada por dicha Jefatura figura en el expediente, de un cuatrienio, en la cuantía y desde las fechas que para cada interesado se señalan en la referida relación.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del actual, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas respecto al reconocimiento y abono de los cuatrienios vencidos por el personal eventual de dicho Servicio (con arreglo a lo dispuesto en los acuerdos de 3 de enero y 7 de febrero del corriente año), la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Reconocer al personal eventual del Servicio de Limpiezas que se menciona en la propuesta unida al expediente los cuatrienios vencidos hasta el 31 de diciembre de 1945, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos municipales de 3 de enero y 7 de febrero del corriente año, en la cuantía de 0,75 pesetas diarias; y

Segundo. Los jornales que corresponden a los interesados por incremento de los cuatrienios que se les reconocen en el apartado anterior, los percibirán desde el 1 de enero del año en curso; pero sin abono de atrasos por tal concepto.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas y lo informado por la Secretaría Especial, el reconocimiento y abono al personal jornalero eventual de dicho Servicio consignado en la relación que formulada por aquella Jefatura figura en el expediente, de un cuatrienio, en la cuantía y desde las fechas que en la propia relación se determinan para cada interesado, y con efectos para su pago a partir de la fecha de su vencimiento.

Comisión de Hacienda

7.º Disponer, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económi-

coadministrativo de la provincia, fecha 8 de enero del año actual, que resolvió la reclamación promovida por D. Isidoro Solla Casadelrey, en representación de doña Josefina Montero-Rios Becerra, relativa al arbitrio de plusvalía por la transmisión de la finca número 14 de la plaza de Tirso de Molina.

8.º Disponer, de conformidad con el Servicio Contencioso Municipal, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, fecha 8 de enero del año actual, dictado en la reclamación promovida por doña Antonia Alcaide, relativa al arbitrio de plusvalía por la transmisión de la finca número 17 de la calle de Génova.

9.º Acatar, visto el informe del Servicio Contencioso Municipal, el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia dictado en la reclamación formulada por D. Juan Lucio Villegas, en nombre de doña Angela Téllez Girón, referente al arbitrio sobre solares por el de su propiedad sito en la Ribera del Manzanares, 71.

10. Acatar, visto el informe del Servicio Contencioso Municipal, el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia dictado en la reclamación formulada por D. Waldemar Herold Voos, en nombre y representación de Telefunken (S. A.), referente al arbitrio sobre solares sin vallar por los situados en la calle de Antonio López, Ribera del Manzanares y calle particular de Antonio Cases.

11. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, fecha 8 del actual, dictado en la reclamación promovida por D. Horacio Rodríguez Martínez sobre el arbitrio de plusvalía liquidado por el Ayuntamiento por la transmisión de la finca número 8 de la plaza de Bilbao.

12. Acatar, visto lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada por don Restituto Alonso Alonso, referente al arbitrio por veladores por los que solicitó instalar frente al bar situado en la calle de Juan Bravo, 85.

13. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, que el Ayuntamiento comparezca como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco Central contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, fecha 21 de noviembre de 1945, que desestimó su reclamación relativa al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de la transmisión de la finca número 18 de la avenida de José Antonio; debiendo expedirse y remitirse al señor Procurador consistorial las certificaciones de precepto.

14. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición formulado por D. Eduardo Murillo Arriola, como apoderado de la propiedad de las fincas números 64 y 66 de la calle de Hermosilla, contra el acuerdo municipal desestimatorio de la solicitud formulada por dicho interesado de exención del pago de las cuotas señaladas a dichos inmuebles por el concepto de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación de aceras ejecutadas en la expresada vía pública, una vez que no se alega por el peticionario ningún fundamento legal que permita acceder a lo solicitado por el reclamante.

15. Coadyuvar con la Administración, visto lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Hidroeléctrica Española contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, fecha 27 de noviembre de 1945, que desestimó su reclamación relativa al pago de derechos y tasas por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, correspondiente al segundo semestre de 1934.

16. Disponer, vistos los antecedentes que figuran en el expediente, que se den las órdenes oportunas para la liberación de los depósitos consignados por doña Angela Sierra Lozano e hijos en la Caja General de Depósitos, por importe, respectivamente, de 87,69 y 1.071,47 pesetas, constituidos a disposición del Ayuntamiento para responder del pago del arbitrio de plusvalía de la finca número 17 de la calle de Méndez Alvaro.

17. Conceder la exención de los derechos municipales correspondientes al traslado al Cementerio Municipal de los

restos de la que fué esposa del glorioso inventor español D. Isaac Peral, solicitada por su hijo, en razón a carecer de medios económicos que le permitan costearlo.

18. Habilitar un crédito de 162.535 pesetas para aumentar en cincuenta plazas más el Colegio Internado de niñas Palacio Valdés, con cargo al remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, a cuyo efecto, y previa la tramitación reglamentaria, se incrementarán las partidas figuradas en el capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma del remanente del presupuesto del ejercicio próximo pasado.

19 y 20. Abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid las sumas de 12.416,50 y 24.113 pesetas, importes de las estancias causadas durante los meses de diciembre y octubre de 1945, respectivamente, en los establecimientos benéficos que consigna el propio Tribunal; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto.

21. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

A petición del señor Presidente, se acordó que volvieran a nuevo estudio de la Comisión los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la habilitación de un crédito de 65.000 pesetas para atender al pago de la construcción de cien carteleras anunciadoras para la vía pública.

Otro, proponiendo la habilitación de un crédito de 3.200 pesetas para satisfacer la diferencia en el sueldo inicial de los cuatro Odontólogos de la Beneficencia Municipal; y

Otro, proponiendo la habilitación de un crédito de pesetas 68.630,85, importe del 5 por 100 de las 1.372.616 pesetas liquidadas de más por el recargo municipal sobre contribución de utilidades y arbitrio municipal sobre el producto neto, para ser abonado al personal de la Delegación de Hacienda.

Comisión de Fomento

22. Disponer sea consumada la expropiación de la finca número 7 de la calle del Duque de Osuna, afectada por las obras de prolongación de la avenida de José Antonio, satisfaciéndose su precio, que asciende a 471.776,50 pesetas, de la siguiente forma: 151.776,50 pesetas, con cargo al concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), y la cantidad de 295.000 pesetas, retirándola de la Caja General del Estado, donde fué depositada con el fin de proceder a la ocupación del inmueble de que se trata; toda vez que las restantes 25.000 pesetas que hacen el importe total de pesetas 471.776,50 fueron percibidas ya por la propiedad del inmueble, y puesto que, seguidos los trámites preceptivos, por no haberse llegado a una avenencia respecto al precio asignado al inmueble en cuestión, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia hubo de justipreciar la finca, de acuerdo con el perito tercero designado al efecto, en la indicada suma, y el Ayuntamiento Pleno aceptó dicha valoración en sesión de 11 de octubre del pasado año.

23. Aprobar un presupuesto, importante 18.326,89 pesetas, para realizar obras de carpintería en la planta segunda de la Casa de Cisneros, cuya suma será cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior; facultándose al señor Regidor Delegado de los Servicios Técnicos para que adjudique la realización de esta obra en la forma que considere preferible para los intereses municipales.

24. Adoptar los acuerdos que a continuación se consignan, visto lo actuado en el expediente, en relación con la expropiación de la finca número 7 de la calle del Clavel, acordada con el fin de regularizar las alineaciones en dicha vía, y vista la petición formulada por la propiedad del expresado inmueble, manifestando que consideraba preferible fuera parcial esta expropiación, es decir, únicamente la parcela de terreno de la finca que haya de ser incorporada a vía pública:

Primero. Que se anule el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de enero último, por el que se acordó expropiar la totalidad de la finca número 7 de la calle del Clavel.

Segundo. Que se expropie de dicho inmueble solamente

una parcela de 67,94 metros cuadrados, que pasará a vía pública.

Tercero. Que el importe de esta expropiación, que asciende, según la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica Fiscal, a la suma de 440.000 pesetas, sea cargo al concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación); y

Cuarto. Que se formalice la presente expropiación suscribiendo el oportuno documento notarial.

25 y 25. Adquirir las fincas números 9 y 7 de la calle de Tudescos, una vez que se hallan incluídas en el proyecto de estacionamiento de coches ya aprobado y que ha de construirse en las calles de la Luna y Desengaño; y que el precio de dichas fincas, fijado en avenencia en las cantidades de 127.000 y 243.119 pesetas, respectivamente, sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación); formalizándose estas adquisiciones mediante los oportunos documentos notariales.

27 a 41. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedida dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Segundo Tarancón, para construir una nave y vivienda en la calle de Algete, 7.

A Amdea Insema (S. L.), para construir una nave y vivienda en la calle del Doctor Esquerdo, 125.

A D. Gregorio Lacalle Fernández, para construir una casa de siete plantas en el paseo de la Reina Cristina, 20.

A D. Bienvenido Viñao Periel, para ampliación de vivienda y garaje en el paseo del General Primo de Rivera, 14.

A D. Julián Calleja Carrillo, para construir una casa de dos plantas en la calle de Pedro Fernández Labrada, 4.

A D. Luis Sánchez Gila, para construir una casa de seis plantas en la calle de Bravo Murillo, 229.

A D. Antonio Saorín Fernández, para construir una casa de cuatro plantas en la travesía de las Vistillas, 20.

A D. Pascual Acero, para construir una casa de dos plantas en la calle de Mira-Sierra, 15.

A D. Enrique Aguilar Morillo, para construir una casa de dos plantas en la calle de Lérida, 84.

A doña Emilia Martínez Arana, para reforma y ampliación de la finca número 42 de la calle de Preciados.

A D. Antonio Fernández Yuguero, para obras de reforma en la finca número 11 de la calle de Valencia.

A D. Secundino Castro, para ampliación de la planta primera de la finca número 9 de la calle del Coronel Valenzuela.

A D. Joaquín Roméu Saavedra, para ampliar tres plantas a la finca número 66 de la calle de Francisco Silvela.

A Gráficas España (S. L.), para obras de construcción de naves en la calle de Méjico, 49.

A D. Gregorio González, para obras de ampliación y reforma en la finca número 21 de la calle de Miguel Servet.

42 a 49. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; debiendo pasar los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A Viuda e Hijos de F. Gallar (S. L.), para construir una nave de nueva planta en la calle de Pedro Heredia, 11.

A Viuda e Hijos de F. Gallar (S. L.), para construir una nave de nueva planta en la calle de Pedro Heredia, 11.

A D. Francisco Gómez, para construir una nave de nueva planta en la calle del Aviador Lindbergh.

A Telefunkén (S. A.), para ampliar una nave en la calle de Antonio López, sin número.

A D. Germán Reino, para obras de reforma en la finca número 97 de la calle de Toledo.

A D. José Luis Iglesias Jiménez, para ampliar una nave en la finca número 8 de la calle del Pilar de Zaragoza.

A Inmobiliaria Alcázar (S. A.), para obras de reforma y ampliación en la finca número 13 de la calle de la Paz.

A D. Carlos de la Fuente, para reforma y ampliación de la finca número 58 de la calle de Berruguete.

A petición del señor Presidente, se acordó que volvieran a nuevo estudio de la Comisión los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.430.000 pesetas, para la construcción de cinco pabellones en la finca municipal «Tres Cantos», y que dicha suma sea cargo al concepto 9.º del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 68.513,43 pesetas, para instalar absorbaderos en el paseo del Prado, y que dicha suma sea cargo al concepto 13 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), que deberá ser incrementado en la cantidad indicada, previa su detracción del concepto 7.º del mismo presupuesto.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 35.213,37 pesetas, para la instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo del Prado, y que dicha suma sea cargo al concepto 13 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), que deberá ser incrementado en la cantidad indicada, previa su detracción del concepto 7.º del mismo presupuesto.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 163.190,04 pesetas, para las obras de acometidas particulares a la galería de servicios de la plaza de la Moncloa, y que dicha suma sea cargo al concepto 5.º del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 190.599,51 pesetas, para las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la plaza de la Moncloa, y que dicha suma sea cargo al concepto 33 duplicado del presupuesto extraordinario de 1931.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 8.714,14 pesetas, para instalar bocas de riego en la calle de Hermosilla, y que dicha suma sea cargo al concepto 13 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), que deberá ser incrementado en la cantidad que se indica, previa su detracción del concepto 7.º del mismo presupuesto.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 164.469,79 pesetas, para construir una alcantarilla visitable y dos ramales tubulares en los jardines alto y bajo de la cuesta de la Vega, y que la indicada suma sea cargo al concepto 5.º del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 10.830,50 pesetas, para instalar arquetas de bocas de riego en la calle de Alfonso XII, y que dicha suma sea cargo al concepto 13 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 19.748,89 pesetas, para instalar absorbaderos en la calle de Antonio López, y que dicha suma sea cargo al concepto 13 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), previa su suplementación en la cantidad importe de esta obra, que se detraerá del concepto 7.º del mismo presupuesto.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 21.351,15 pesetas, para instalar alumbrado provisional en los jardines de las Vistillas, y que dicha suma sea cargo al concepto 12 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 36.859,34 pesetas, para instalar alumbrado eléctrico en la calle de la Palma, y que dicha suma sea cargo al concepto 12 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 4.680 pesetas, para instalar un puesto de mandos de alumbrado público en la caseta que la Unión Eléctrica Madrileña proyecta construir en la plaza de Carlos Cambrónero, y que dicha suma sea cargo al concepto 38 del presupuesto extraordinario de 1941.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 40.097,24 pesetas, para instalación de alumbrado eléc-

trico provisional en los jardines del Arquitecto Ribera, y que dicha suma sea cargo al concepto 12 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 20.682,82 pesetas, para construir y reparar las puertas de hierro de la entrada del Mercado Central de Frutas y Verduras, y que dicha suma sea cargo al concepto 11 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 46.567,92 pesetas, para obras de pavimentación del patio del Colegio de San Ildefonso, y que dicha suma sea cargo al concepto 8.º del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación); y

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 181.849,49 pesetas, para obras de ampliación de la casa de baños de la calle de Bravo Murillo, y que dicha suma sea cargo al concepto 8.º del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Comisión de Ensanche

50. Autorizar a la Hidroeléctrica Española (S. A.) para practicar una canalización entre el paseo del General Primo de Rivera y la calle de Murcia (en su cruce con el paseo de las Delicias); debiendo sujetarse esta concesión a las normas establecidas por la Delegación de los Servicios Técnicos que figuran a continuación:

Primera. Antes de transcurrido un mes de haber recibido la comunicación de haberse autorizado estas obras, el concesionario deberá solicitar las licencias que le sean precisas para efectuarlas, y como consecuencia de ellas, la Delegación fijará la fecha en que hayan de iniciarse, antes de lo cual deberá abonar todos los derechos que le correspondan.

Segunda. La Delegación de los Servicios Técnicos fijará también el plazo y forma de realizar los trabajos, que deberán ajustarse además a las normas establecidas en las Ordenanzas de exacciones municipales y a las condiciones generales y técnicas que rigen para esta clase de instalaciones.

Tercera. Para solicitar las licencias oportunas para esta clase de trabajos, el concesionario deberá disponer de todos los materiales necesarios para ellos, y por consiguiente, si la Empresa no dispusiese de todos en la fecha fijada por la Delegación, se considerará anulada la autorización otorgada por el Ayuntamiento; y

Cuarta. El replanteo de esta canalización deberá efectuarse de acuerdo con las normas que fije la Dirección de Vías Públicas.

51. Autorizar a la Unión Eléctrica Madrileña para que practique en la calle del General Sanjurjo una canalización en la forma señalada en el croquis que se acompaña a la petición, condicionando esta licencia a las normas establecidas por la Delegación de los Servicios Técnicos que figuran en el acuerdo anterior.

52. Autorizar a la Compañía Electra Madrid para realizar obras de canalización en corriente alterna en la calle del General Alvarez de Castro; debiendo sujetarse la concesión de estas obras a las disposiciones establecidas por la Delegación de los Servicios Técnicos que figuran anteriormente.

53. Disponer, de conformidad con los informes emitidos por la Dirección de Arquitectura y por el Servicio Contencioso, se obligue a doña Julia Pérez Toledo, propietaria de la finca número 15 de la calle del Labrador, para que proceda con urgencia a realizar en el mencionado edificio las obras de consolidación, entretenimiento e higiene indicadas por el Arquitecto municipal y por la Comisión Asesora de Expedientes de juicio contradictorio, para lo cual se concede a la indicada propietaria un plazo de diez días para efectuarlo.

54 a 66. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Ricardo Aguila, para construcción de una nave para industria en la calle transversal número 2 de la zona industrial de las Delicias.

A D. Eusebio Rubio, para construir una casa destinada a viviendas de la clase media en la calle de Maudes, 44.

A D. Enrique de Armas, para construir una casa destinada a viviendas y comercio en la calle de Martín de los Heros, números 74 y 76.

A D. Bartolomé Aragón, para reconstrucción de una casa dañada por la guerra en la calle de Ferraz, 69.

A D. Rafael Duyós, para construir una casa para viviendas en la calle del Conde de Peñalver, 68.

A D. José García Godo, para construir una casa para viviendas destinadas a la clase media y un garaje en la calle de Donoso Cortés, 34.

A D. Jacinto Pareja, para construir una casa para viviendas en la calle de Alenza, 9.

A D. Luis Levisón, para construir un edificio industrial con cinco bloques análogos, destinado a viviendas, en la calle de Embajadores, con vuelta a la de Julián Rabanero.

Al Instituto Británico, para elevar una planta a la finca número 5 de la calle de Almagro.

A doña Carmen Ojeda, para ampliación y reforma de la finca número 74 de la calle de Fernando el Católico.

A petición del señor Presidente, se acordó que volvieran a nuevo estudio de la Comisión los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la aprobación de dos proyectos y presupuestos formulados por las Direcciones de Vías Públicas y Obras Sanitarias, que en junto ascienden a 363.588,68 pesetas, para la sustitución del pavimento y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Gaztambide, entre las de Donoso Cortés y Cea Bermúdez.

Otro, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Arquitecto municipal y por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, se declare el estado de ruina inminente de la finca número 56 de la calle de Ferraz, con el consiguiente desalojo de los inquilinos que la ocupan; y

Otro, proponiendo la concesión de licencia para ampliar una planta en la casa en construcción señalada con los números 3 y 4 de la plaza de la Moncloa, con la dispensa del exceso de altura observado.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

67. Modificar la base novena de las aprobadas para la aplicación del plus por cargas familiares por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1945, vista la instancia de varios Maestros municipales solicitando se diera mayor amplitud a los beneficios otorgados, en el sentido de que a los efectos de cómputo serán también considerados con derecho a puntos, en la misma forma que los hijos, los padres del funcionario u obrero cabeza de familia que vivan con él en el mismo domicilio y estén a su cargo, con tal de que sean sexagenarios o estén incapacitados para el trabajo y no cuenten con rentas, sueldo, pensión o cualquiera otra clase de ingresos.

Todas las condiciones exigidas en el párrafo anterior deberán ser probadas cumplidamente a juicio de la Comisión o Junta cuya constitución prevé la vigésimasegunda de las citadas bases.

68. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, con el haber inicial de 6.200 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes establecidos en las disposiciones municipales vigentes, a D. Alberto Sáez Sánchez, que ocupa actualmente el número 1 de los Mozos de limpieza de Casas Consistoriales, ya que al que correspondía (D. Napoleón Cánovas Carlos) se encuentra prestando servicio militar; entendiéndose el nombramiento de que se trata con efectos desde el 10 del corriente mes de marzo.

69. Reconocer al Subalterno municipal D. Fidel Alario Malluguiza, por aplicación del acuerdo plenario número 144 de 1 de junio de 1944, la situación económicoadministrativa siguiente:

Sueldo que le correspondía desde el 1 de junio de 1944, fecha del acuerdo plenario mencionado que por el presente se le aplica, 5.595 pesetas.

Sueldo que le correspondía desde el 16 de noviembre siguiente, por acumulación del plus de carestía de vida acordada en aquella fecha, 7.295 pesetas.

Sueldo que le corresponde desde el 11 de marzo de 1945, por cumplimiento de un cuatrienio de 500 pesetas vencido en aquella fecha, 7.795 pesetas.

Vencimiento del próximo cuatrienio, 11 de marzo de 1949.

El interesado percibirá el importe de las diferencias entre los sueldos que ha disfrutado y los que por el presente se le reconocen, producidas desde 1 de junio de 1944, fecha del acuerdo plenario mencionado que ahora se le aplica, y no podrá en virtud del mismo rebasar el sueldo tope asignado a la plaza de Subalterno que desempeña.

70. Declarar incluido en la reorganización del personal obrero del Matadero, aprobada en 4 de diciembre de 1943, al Matarife de dicha dependencia municipal D. Andrés García Carvajal, fijando al mismo la situación económicoadministrativa que le corresponde en virtud de la fecha en que reingresó al servicio, en la siguiente forma:

Fecha de ingreso a efectos de cuatrienios, la de su nombramiento de Ayudante tercero en 1 de julio de 1926.

Fecha desde que se le cuentan los cuatrienios después de descontados a estos efectos cinco años, diez meses y catorce días que estuvo suspendido (desde el 21 de agosto de 1939 al 5 de julio de 1945) como consecuencia de la sanción que le fué impuesta en virtud de su depuración políticosocial, 15 de abril de 1932.

Jornal inicial de su plaza de Matarife al reingresar en la misma en 5 de julio de 1945, 15 pesetas.

Tres cuatrienios de una peseta que le resultan vencidos a partir del 15 de abril de 1932, desde cuya fecha se le computan, 3 pesetas.

Jornal que percibe en la actualidad, 17 pesetas.

Diferencia que le corresponde percibir desde el 5 de julio de 1945, una peseta.

71. Reconocer al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo D. Enrique Gugel Manzano, por aplicación del acuerdo plenario número 144 de 1 de junio de 1944, el sueldo de 9.545 pesetas anuales, con efectos desde el día 9 del actual, fecha en que tuvo lugar su reincorporación al servicio activo; y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, la de 27 de marzo de 1949.

El interesado no podrá, en virtud del acuerdo plenario que por el presente se le aplica, rebasar el sueldo tope asignado a la plaza de Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo que desempeña.

72. Reconocer al Subalterno municipal D. Pedro Angel García Vélez, por aplicación del acuerdo plenario número 144 de 1 de junio de 1944, a efectos del vencimiento del próximo cuatrienio, los dos años, nueve meses y veinticinco días de servicios efectivos (computables a estos efectos) que el interesado tenía prestados en cargos anteriores, y en su consecuencia, fijar como fecha de vencimiento de dicho cuatrienio la de 5 de agosto del corriente año, en lugar de la de 1 de junio de 1949 que tenía señalada.

73. Reconocer al operario eventual del Laboratorio don Francisco Bravo Latorre, procedente de Vías Públicas, de conformidad con lo dispuesto en la reorganización del personal jornalero de dicho Servicio y lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 3 de enero último sobre el cómputo de cuatrienios al personal eventual, tres cuatrienios de pesetas 0,75, diarias a contar desde la fecha de su ingreso en el citado Ramo en 18 de mayo de 1931, sobre el jornal inicial de 15 pesetas que percibe en la actualidad, y en su virtud, acreditarle a partir del 1 de enero del año en curso el jornal de 17,25 pesetas que le corresponde, sin abono de atrasos por tal concepto.

74. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto el informe emitido por la Intervención en 26 de febrero último y dando por reproducido el acuerdo que adoptó en 14 del mismo mes:

Primero. Que al operario del Cementerio Municipal don José Gallarga Ugalde se le abone la gratificación concedida a todos los servidores municipales en 19 de julio de 1945, que no pudo percibir en aquella fecha por encontrarse en situación de suspendido; y

Segundo. Que el importe de la referida gratificación, que asciende a 288,75 pesetas (quince días, a razón de 19,25 pesetas), sea satisfecho a dicho interesado, de conformidad con lo informado por la Intervención, con cargo al capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

75. Abonar a doña María Paláu Saumell, viuda y única heredera del Médico de la Beneficencia Municipal D. Francisco Hernández Manrique, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el finado:

Haberes líquidos de doce días del mes de diciembre de 1945, 536,74 pesetas.

Haberes íntegros de media mensualidad como gratificación extraordinaria, 675 pesetas.

El importe de los haberes líquidos de los doce días será cargo al capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior, y el de la media mensualidad de gratificación extraordinaria, al capítulo VIII, artículo 1.º, del mismo presupuesto.

76. Disponer que la cantidad de 208,08 pesetas a que ascienden los ocho días de haber y de plus devengados y no percibidos por fallecimiento, en 8 de agosto de 1945, del jubilado D. Melitón Oliva Sánchez, sea entregada a su viuda, doña María de la Natividad Hernández Díaz (en su nombre y como representante legal de los hijos menores de edad, José Antonio y Manuel), y a los dos hijos mayores de edad del primer matrimonio del causante, D. Felipe y doña Antonia Oliva Mota, concurriendo conjuntamente para su percibo, cuya cantidad acrecerá el caudal relicto para su distribución con arreglo a derecho; siendo cargo el importe al capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

77. Disponer que, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Intervención de Fondos municipales, se abone a D. Teófilo Díaz Pérez, en concepto de hermano y único heredero del que fué operario de Vías Públicas D. Sandalio Díaz Batres, fallecido el 17 de septiembre de 1944, las cantidades de 112,20 y 38,25 pesetas, importe de la pensión pasiva y del plus de carestía de vida, respectivamente, que como jubilado dejó devengados y sin percibir el causante a su fallecimiento, y que las cantidades que se mencionan sean satisfechas a dicho Sr. Díaz Pérez con cargo al capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

78. Conceder a doña Dolores Goyenechea Sánchez-Pastor, viuda del que fué Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, el abono del importe líquido no percibido por el finado del fondo especial de indemnizaciones al personal técnico correspondiente a los dos períodos del año 1936, importantes en total la cantidad de 4.525,72 pesetas, cuya suma será cargo al crédito consignado en el capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

79. Disponer se abone directamente el importe del impuesto de utilidades correspondiente a su sueldo al Guardia de Policía Urbana D. Pablo Peira Alvarez, como beneficiario de familia numerosa, en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Sección con fecha 27 del mes pasado.

80. Disponer se abone directamente el importe del impuesto de utilidades correspondiente a su sueldo al Guardia de Policía Urbana D. José Goicoechea Soto, como beneficiario de familia numerosa, en las condiciones señaladas en el informe emitido por la Sección con fecha 27 del mes pasado.

A petición del señor Presidente, se acordó que volviera a nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo el aumento a 6.000 pesetas anuales de la gratificación de mando asignada a la plaza de Jardinero segundo Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

ADICIÓN

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Policía Urbana y Rural

81. Estimar, de conformidad con el informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, el recurso de reposición interpuesto por D. Angel González García contra el acuerdo municipal, de 3 de mayo de 1945, que le denegó licencia para instalar varias máquinas y electromotores en el taller de ebanistería mecánica sito en la calle de Alonso Cano, 73, y disponer, en su consecuencia, la concesión de la licencia solicitada, con la prescripción, que señala la Inspección en su citado informe, de que no podrá ser ampliada la fuerza motriz que se concede.

82. Desestimar, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición interpuesto por D. Ruperto Roa contra el acuerdo, de 10 de enero del

corriente año, por el que se denegó la petición de cambio de nombre en la licencia de apertura solicitada para establo de vacas en la calle del Amparo, 27.

83. Disponer, en vista de la comunicación del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo participando que por D. Máximo Blázquez Cornejo se ha solicitado la suspensión del acuerdo municipal, de 29 de mayo de 1945, por el que se le denegó licencia de apertura para despacho de leche en la calle de Pedro Heredia, 16, que se conteste a dicho Tribunal, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, oponiéndose a la petición deducida, teniendo en cuenta que la resolución mencionada es de la competencia municipal, y que no se dan en la solicitud los requisitos que, a tenor del artículo 232 de la ley Municipal, tienen que concurrir para que la suspensión sea acordada.

84. Conceder a doña Josefina Romá la licencia solicitada para venta de confecciones en la carrera de San Jerónimo, 19, después de nuevo estudio de la Comisión, a la que volvió por acuerdo de 21 de febrero último.

85 a 169. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Angel Gómez, para administración de coches de línea en la calle de Arango, 6; debiendo ejecutar previamente las obras interesadas por la Dirección de Arquitectura.

A D. Luis Mena, para frutería, cacharrería y venta de huevos en la calle de Embajadores, 100.

A doña Elena Plaza, para venta de mercería y novedades en la calle de Jorge Juan, 65.

A doña Josefa Fernández, para imprenta con un electro-motor y una guillotina, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Bailén, 16.

A D. Diego del Alcázar, para taller de herrero cerrajero en la calle de Castelló, 124.

A doña Gertrudis Fernández, para despacho de leche en la plaza de España, 1.

170. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio Martínez para carnicería en la calle del General Pardiñas, 28, por no haber realizado las obras que se le interesaban por la Inspección de Policía Urbana.

171. Denegar la licencia solicitada por D. Valentín Morán para tabajería en la calle de Calvo Sotelo, 4 (Ventas), por no haberse instalado en el plazo que le había sido concedido. Se levantó la sesión a las doce y media de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MARZO DE 1946.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil, D. Carlos Ruiz.—A ambos lados de la Presidencia se sientan el excelentísimo Sr. D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío, y el excelentísimo Sr. D. Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.—Asimismo ocupan lugar en el estrado el excelentísimo señor General Hernandez Vidal, los Directores generales de Administración local, de Seguridad y de Arquitectura y el Vicepresidente de la Diputación Provincial, y en los escaños, los Sres. Aguilera Alonso, Aguirre Martos, Alonso de Celis, Blanquer Huidobro, Bringas Vega, Campos Pareja, Colón Lafuente, Echanove Guzmán, Echarri Gamundi, Fernández Rodríguez, Gistáu Mazzantini, Guardia Ruiz, Guerrero Torres, Gutiérrez del Castillo, Iñiguez Almech, Jiménez Millas, Lalanda del Pino, Mac-Crohon Jaraba, Mahou de la Fuente, Martínez Agulló, Martínez Tourné, Miedes Belausteguioitia, Muñoz Calero, Navarro Morenés, Ossorio Arévalo, Rubio Paz, Ruiz del Castillo, Ruiz Escribano, Salgado Blanco, Silvela Tordesillas, Torre y Costa, Triana Arroyo y Zulueta Enríquez.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Se dió lectura de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha 13 de los corrientes, que decía así:

«El excelentísimo señor Ministro de lo Gobernación, con fecha 11 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Habiéndose acordado por orden de esta misma fecha el cese en sus funciones de Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de D. Alberto de Alcocer y Ribacoba, este Ministerio ha tenido a bien nombrar para sustituirle en dicho cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid a D. José Moreno Torres.»

A continuación se dió cuenta de otra comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, de 21 del corriente, concebida en los siguientes términos:

«El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 20 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Para la renovación de la Comisión Gestora del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, este Ministerio ha acordado el cese de los siguientes señores: D. Manuel Escrivá de Romaní, Conde de Casal; D. Pedro Iradier, D. Rafael Garcerán, D. Fernando Olmedo, D. Pedro Gandarias, D. Eduardo Garay, Conde del Valle del Súchil; D. José García Martínez, D. Luis Gómez Acebo, D. Angel González Palencia, don Luis Hernández Molina, D. José Luis Palao, D. Manuel Pérez Fernández, D. Juan Ramírez de Haro, Marqués de Cambil; D. Antonio Rodríguez Gimeno, D. Joaquín Ruiz Jiménez, D. Francisco Sanz de Madrid y D. Carlos Villacieros, agradeciéndoles los servicios prestados.»

Por último, se dió lectura de otra comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, de la misma fecha que la anterior, que decía así:

«El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 20 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

«Para la renovación de la Comisión Gestora del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, este Ministerio ha acordado designar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores:

- 1.º—D. Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.
- 2.º—D. Octaviano Alonso de Celis.
- 3.º—D. José Luis Aguirre Marcos.
- 4.º—D. José María Martínez Agulló, Marqués de Vivel.
- 5.º—D. José Navarro Morenés, Conde de Casa de Loja.
- 6.º—D. Cristóbal Colón Lapuente.
- 7.º—D. Carlos de la Torre Costa.
- 8.º—D. Tomás Gistáu Mazzantini.
- 9.º—D. Enrique Blanquer Huidobro.
- 10.—D. Ignacio Melgar Rojas.

SEÑORES CONCEJALES

- D. Joaquín Aguilera Alonso.
 D. José Manuel Bringas Vega.
 D. Joaquín Campos Pareja.
 D. Javier Echanove Guzmán.
 D. Xavier de Echarri Gamundi.
 D. Ramón Fernández Rodríguez.
 D. Luis de la Guardia Ruiz.
 D. Jacinto Guerrero Torres.
 D. José María Gutiérrez del Castillo.
 D. Francisco de A. Iñiguez Almech.
 D. Emilio Jiménez Millas.
 D. Marcial Lalanda del Pino.
 D. Juan Ignacio Mac-Crohon Jaraba.
 D. Alfredo Mahou de la Fuente.
 D. Enrique Martínez Tourné.
 D. Alfonso Miedes Belausteguioitia.
 D. Armando Muñoz Calero.
 D. Jesús Rubio Paz.
 D. Carlos Ruiz del Castillo.
 D. Fernando Ruiz Escribano.
 D. Vicente Salgado Blanco.
 D. Enrique Silvela Tordesillas.
 D. Luis Triana Arroyo.
 D. Manuel María Zulueta Enríquez.»

Seguidamente, el excelentísimo señor Gobernador civil pronunció el siguiente discurso:

«Dos palabras solamente antes de dar posesión al nuevo Ayuntamiento de Madrid, que ha de enfrentarse con problemas cuyo estudio y solución es acuciante para el rango de Madrid como capital de España. Estas dos palabras mías son para aprovechar esta oportunidad, este solemne acto, para despedirme oficialmente del Ayuntamiento saliente. Este Ayuntamiento saliente creo puede haberse marchado con la

interna satisfacción del deber cumplido. Ellos tropezaron con un gran número de dificultades, que sería prolijo enumerar. Don Alberto de Alcocer y el núcleo de Concejales laboriosos que a su lado ha compartido la ardua tarea de la administración de Madrid tienen en mí, del lado público, como Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, un auténtico amigo. En justa reciprocidad, yo deseo también su amistad, porque es la de hombres caballerosos, de hombres que quieren sinceramente al Caudillo y a España.

Cumplido este deber, no voy a describir la personalidad del nuevo Alcalde, de José Moreno Torres, El posee dotes de excepción en actividad y en calidad. Vosotros tenéis que ayudarle en todo; a unos se lo ordeno como Gobernador civil, y a otros, como Jefe provincial de la Falange.

Ahí tenéis a Madrid, que indudablemente tiene muchas bellezas; pero también está lleno de fealdades, algunas veces matizadas en lo infrahumano, y también de gran número de incomodidades. Vuestra honrada ambición debe ser alcanzar el vértice de la trayectoria, para que este Ayuntamiento sea calificado como el mejor que haya regido los destinos de Madrid. Mi apoyo es total, y asimismo el de todos los que de mí dependen. José Moreno Torres y vosotros podéis tener esta absoluta seguridad. Y nada más que estas palabras, y también indicar a Moreno Torres que no acepte la crítica negativa, que es perniciosa, y sin embargo reciba, por duro que sea, todo el sentido de crítica constructiva, que esto se agradece y esto estimula.

¡Arriba España! ¡Viva Franco!»

Grandes vitores y aplausos acogen las últimas palabras del Gobernador civil.

A continuación, la primera autoridad de la provincia entregó el bastón de mando al nuevo Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío, quien hizo uso de la palabra en los siguientes términos:

«Excelentísimo señor, señores Concejales: Comprenderéis la emoción que me embarga en estos momentos al dirigiros la palabra por primera vez en este salón de sesiones del Ayuntamiento de Madrid, consciente de la enorme responsabilidad que sobre nuestros hombros ha caído. El Gobernador civil manifestaba hace unos momentos que se despedía oficialmente del anterior Ayuntamiento. Y yo, que al margen de él he vivido de cerca, porque he tenido que enfrentarme con problemas bastante análogos a los que ellos tenían que enfrentarse en un Madrid destruido, en un Madrid ruinoso, en un Madrid que la guerra había dejado en unas circunstancias verdaderamente calamitosas, puedo deciros que me he dado cuenta siempre de la enorme labor que pesó sobre la Corporación que nos ha precedido. He podido seguir de cerca, desde antes de la liberación de Madrid, cuando yo conocía ya a muchos de sus componentes en Burgos, el entusiasmo magnífico de todos. ¡Con qué ilusión venían a Madrid, con qué afán para devolver a Madrid su fisonomía de capital de la nación! Liberada la población, ¡qué triste aspecto!, ¡qué problemas surgieron! Y a todos ellos, la Corporación anterior dedicó su entusiasmo para volver a normalizar la vida de nuestro pueblo.

Surgían problemas que no estaba en aquellos momentos en la mano de la Corporación poderlos resolver. El Gobierno, percatado de que era necesario en aquel instante aprovechar la coyuntura de las destrucciones de la Villa, dió las órdenes oportunas para que rápidamente se constituyera una Junta que estudiara los problemas de urbanización pensando en el Madrid, no de hoy, sino en el Madrid de mañana. Esta Junta llevó su labor a cabo, y cuando la anterior Corporación venía terminando su misión de normalizar lo que la guerra había deshecho, aun no tenía los medios legales necesarios para acometer esta gran obra de urbanización que hay que realizar.

Aprobada por las Cortes la ley de Ordenación de Madrid, fué cuando debió volver a coger el ímpetu y el entusiasmo aquel que yo le conocí en Burgos. Se temió que no en vano unos cuantos años de lucha continua, de enfrentarse con una serie de problemas graves, podría haber ido naturalmente desgastando el organismo y restando parte de esa vitalidad y ese entusiasmo que se necesitaban para enfrentarse con una labor tan enorme como la que Madrid requiere. Y el Gobierno creyó llegado el momento oportuno de sustituirlo. Como nobleza obliga, yo os diré que la anterior Corporación ha sufrido mucho la crítica; que ellos, en su afán de hacer de Madrid lo que en el ánimo y en el corazón de ellos estaba, luchaban

con muchos inconvenientes, e incluso acaso con la falta del ímpetu inicial. Hay que proclamar, sin embargo, como virtud esencialísima, la gestión del anterior Alcalde, D. Alberto de Alcocer, que logró con la colaboración de todos sanear la Hacienda municipal. Se le ha criticado el que hubiera dejado superávit. Yo os diré que es lo mejor que podía haber hecho el Ayuntamiento anterior. Y como os decía antes que nobleza obliga, yo tengo el convencimiento firmísimo de que, aparte de las dotes de laboriosidad e hidalguía del Sr. Alcocer, que he reconocido siempre y que hoy públicamente reconozco, el Sr. Alcocer posee ante todo un gran espíritu madrileño, un gran cariño hacia Madrid, insuperable, hasta el punto de que la primera proposición que he de elevar al Pleno del Ayuntamiento será la de que se conceda la Medalla de Oro de Madrid al Sr. Alcocer.

Quizá estas palabras pudieran interpretarse un poco como pidiendo árника para el día de mañana en relación con nosotros. Ni mucho menos. Así como ellos encontraron un camino difícil, así como ellos encontraron una serie de problemas y obstáculos, yo tengo que reconocer hoy aquí que nosotros no podremos tener esa disculpa. Hoy, normalizada la vida de España, con una Hacienda municipal saneada con los estudios pertinentes hechos, nosotros no tenemos más que trabajar, y si no lo hacemos, entonces no mereceremos el perdón ni la consideración que yo he guardado al Ayuntamiento anterior.

Sé, y sabemos todos los que vamos a formar esta Corporación, la responsabilidad que cae sobre nuestros hombros; conocemos muchos de los problemas más acuciantes que tiene Madrid, por lo cual no vamos a pedir demoras en poderlos llevar a la práctica, sino que inmediatamente hemos de poner mano en la obra fundamental que hoy la capital de España requiere. Hay que tener en cuenta que en la inmensa mayoría de las capitales y poblaciones de España la postguerra creó un conflicto grave, que fué un incremento de la población completamente inusitado. Se había salido de las escalas de crecimiento normal. Esto era debido a la emigración del campo a las ciudades, cosa que los rectores de las ciudades no podían evitar. Al Gobierno le ha preocupado este problema, y lo prueba el que hoy ésta es una de las razones por la que Regiones Devastadas ha actuado con mayor intensidad en los pueblos. El Gobierno está percatado de que es necesario llevar a la vida de los pueblos las comodidades y todos los elementos necesarios para la vida civilizada del siglo XX. Mientras esto se resuelve, hemos de ir atendiendo estos incrementos de población.

Ya la destrucción de Madrid fué un grave problema. Este crecimiento sin haber podido llevar a la práctica las medidas necesarias para resolverlo, agravó considerablemente el problema. Nuestra función hoy es venir a cubrir inmediatamente el déficit que tenemos, sin olvidar que hay que atender continuamente el futuro crecimiento de la población de Madrid. La anexión de los términos municipales, que se ha de hacer en la forma más rápidamente posible para que no se produzcan trastornos, ha de incrementar aún más la población de Madrid al anexionarse una serie de pueblos de los alrededores, que nos van a aportar un vecindario de cierta consideración.

No me asusta la labor; y no me asusta, porque sé que contamos con la ayuda de nuestro Caudillo, y que contamos con la ayuda del Gobierno y de todos los organismos que de él dependen; pero sobre todo, porque tengo la convicción íntima de que el vecindario de Madrid, que espera de nosotros esta labor, nos ha de animar constantemente a que la realicemos y a que no desmayemos en este intento y en este nuestro deseo.

Excelentísimo señor Gobernador: En nombre de la Corporación que acabáis de dar posesión en estos momentos, os ruego que con todo respeto transmitáis el sentir de todos nosotros a nuestro Caudillo, al Generalísimo que ganó la guerra, al Caudillo que nos ha sabido defender en la paz, al Caudillo que continuamente siente sobre su alma esta tristeza de los suburbios madrileños, esta tristeza de la forma en que viven muchas clases hoy en Madrid. Estad seguros que nosotros, dándonos cuenta de esta responsabilidad, de que en nuestras manos tenemos el prestigio de Madrid, estamos dispuestos a trabajar con todas nuestras fuerzas para resolver la situación y dar solución a esos problemas que tanto le agobian y que con todo cariño miramos; que sepa que lo mismo en la guerra como en la paz nos tiene siempre a sus órdenes.»

Terminado el discurso del señor Alcalde, el excelentísimo señor Gobernador civil dijo:

«En nombre del Ministro de la Gobernación, cuya representación ostento, queda constituido el nuevo Ayuntamiento de Madrid.»

Acto seguido se suspendió la sesión para despedir al excelentísimo señor Gobernador civil y demás autoridades que habían asistido a ella.

Reanudada a los pocos minutos, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Tarres, Conde de Santa Marta de Babío, y con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al principio de la sesión, fueron designados para formar parte de las Comisiones que a continuación se indican los siguientes señores:

COMISIONES MUNICIPALES

Comisión de Abastos

Presidente, D. Enrique Blanquer Huidobro.

Vocales, D. Ramón Fernández Rodríguez, D. Luis de la Guardia Ruiz, D. Emilio Jiménez Millas, D. Alfredo Mahou de la Fuente, D. Fernando Ruiz Escribano, D. Enrique Silvela Tordesillas, D. Octaviano Alonso de Celis y D. Alfonso Miedes Belausteguigoitia.

Comisión de Acopios, Aprovisionamiento y Talleres Generales

Presidente, D. Carlos de la Torre Costa.

Vocales, D. Enrique Blanquer Huidobro, D. José María Bringas Vega, D. Ramón Fernández Rodríguez, D. Enrique Martínez Tourné, D. Enrique Silveja Tordesillas, D. Manuel María Zulueta Enríquez y D. Octaviano Alonso de Celis.

Comisión de Beneficencia y Asistencia social

Presidente, D. Ignacio Melgar Rojas.

Vocales, D. Javier Echanove Guzmán, D. Tomás Gistáu Mazzantini, D. Marcial Lalanda del Pino, D. Alfonso Miedes Belausteguigoitia, D. Juan Ignacio Mac-Crohon Jaraba don Armando Muñoz Calero, D. Luis de la Guardia Ruiz, D. José María Gutiérrez del Castillo y D. Mariano Ossorio Arévalo.

Comisión de Cultura e Información

Presidente, D. Tomás Gistáu Mazzantini.

Vocales, D. Joaquín Aguilera Alonso, D. Xavier de Echarrí Gamundi, D. Jacinto Guerrero Torres, D. José María Gutiérrez del Castillo, D. Francisco de A. Iñiguez Almech y don Carlos Ruiz del Castillo.

Comisión de Deportes y Festejos (a crear)

Presidente, D. José Navarro Morenés, Conde de Casa de Loja.

Vocales, D. Joaquín Aguilera Alonso, D. Joaquín Campos Pareja, D. Marcial Lalanda del Pino, D. Jesús Rubio Paz, D. Vicente Salgado Blanco, D. Luis Triana Arroyo, D. José Gutiérrez del Castillo y D. Jacinto Guerrero Torres.

Comisión de Fomento

Presidente, D. José Luis Aguirre Martos.

Vocales, D. Enrique Blanquer Huidobro, D. José Manuel Bringas Vega, D. Luis de la Guardia Ruiz, D. Francisco de A. Iñiguez Almech, D. Enrique Martínez Tourné, don Alfonso Miedes Belausteguigoitia, D. Carlos de la Torre Costa, D. Octaviano Alonso de Celis, D. Joaquín Campos Pareja, D. Manuel María Zulueta Enríquez y D. Cristóbal Colón Lapuente.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

Presidente, D. Octaviano Alonso de Celis.

Vocales, D. José Luis Aguirre Martos, D. Joaquín Campos Pareja, D. Javier Echanove Guzmán, D. José María Gutiérrez del Castillo, D. Jesús Rubio Paz, D. Luis Triana Arroyo y D. Ramón Fernández Rodríguez.

Comisión de Hacienda

Presidente, D. José María Martínez Agulló, Marqués de Vivel.

Vocales, D. Cristóbal Colón Lapuente, D. Xavier de Echarrí Gamundi, D. Emilio Jiménez Millas, D. Alfredo Mahou de la Fuente, D. Ignacio Melgar Rojas, D. Carlos Ruiz del Castillo y D. Octaviano Alonso de Celis.

Comisión de Policía Urbana y Rural

Presidente, D. Cristóbal Colón Lapuente.

Vocales, D. Luis de la Guardia Ruiz, D. José María Martínez Agulló, Marqués de Vivel; D. Fernando Ruiz Escribano, D. Vicente Salgado Blanco, D. Manuel María Zulueta Enríquez, D. Javier Echanove Guzmán, D. Octaviano Alonso de Celis, D. Ramón Fernández Rodríguez y D. Jesús Rubio Paz.

Asimismo fueron designados Síndicos los señores D. José María Gutiérrez del Castillo y D. Luis Triana Arroyo.

Por último, se acordó autorizar a la Alcaldía Presidencia para señalar las fechas en que trimestralmente habrá de reunirse el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, y determinar para la celebración de las sesiones semanales de la Comisión Municipal Permanente los miércoles en primera convocatoria y los viernes en segunda.

Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

* * *

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, las sesiones de la Comisión Municipal Permanente se celebrarán en lo sucesivo los miércoles en primera convocatoria y los viernes en segunda; en su consecuencia, el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID se publicará en lo sucesivo los lunes de cada semana.

SECRETARIA

SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de febrero último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 13 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma de la cubierta de nichería de la segunda meseta a la rasante de la tercera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 480.346,75 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.606,94 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 19.213,88 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 16 de abril de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 10 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de la cubierta de nichería de la segunda meseta a la rasante de la tercera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma de la cubierta de nichería de la segunda meseta a la rasante de la tercera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... y ... de ... de 1946, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento - en letra - en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1946.

(Firma del proponente.)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 29 antiguo (31 moderno) de la calle del Aguila.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal situado en la avenida de José Antonio, con vuelta a las calles del General Mitre y Ricardo León.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean pro-

cedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
8 de abril	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados Rodajos y Los Pinos, hasta el 15 de julio del corriente año.—Canon.	1.500
10	Obras de construcción de una alcantarilla visitable y absorbaderos, y la instalación de tuberías, bocas de riego y pavimentación en la calle de Soria.—Presupuesto de contrata...	437.810,33
11	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán, hasta el 15 de julio del corriente año.—Canon..	70.000
15	Obras de reforma de la cubierta de nichería de la segunda meseta a la rasante de la tercera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. Presupuesto de contrata.....	480.346,75
<p><i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
CONCURSOS		
2	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito del Congreso.—Precio tipo.....	86.859,87
2	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito de Chamberí.—Precio tipo.....	62.955,03
2	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles de los distritos de la Latina y Buenavista.—Precio tipo..	52.125,54
2	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito de la Universidad.—Precio tipo.....	81.006,66
SUBASTAS		
3	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 29 antiguo (24 moderno) de la calle del Aguila.— Precio tipo.....	27.850
3	Enajenación del solar de propiedad municipal, situado en la avenida de José Antonio con vuelta a las calles del General Mitre y Ricardo León. Precio tipo.....	2.656.293,92

ANUNCIOS

Hasta la una de la tarde del día 4 de abril próximo, se admiten proposiciones en las oficinas del Servicio de Acopios (Joaquín García Morato, 116) para la adquisición de veinticuatro injer-

tos de bronce y aluminio, con destino al Servicio contra Incendios.

El modelo correspondiente estará expuesto en las oficinas de dicho Servicio de Acopios, donde puede ser examinado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Hasta la una de la tarde del día 12 de abril próximo, se admiten proposiciones en las oficinas del Servicio de Acopios (Joaquín García Morato, 116) para el suministro de 1.200.000 tapones «Corona», con destino a la Institución Municipal de Puericultura.

El pliego de condiciones correspondiente estará expuesto en las oficinas de dicho Servicio de Acopios todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras que se indican, ejecutadas por la Corporación municipal en las vías públicas siguientes:

Pavimentación y aceras.—Monserrat.

Renovación de aceras.—Ferraz, entre las de Romero Robledo y Moret; María de Molina, con vuelta a las de Velázquez y López de Hoyos; Reina, entre las de Hortaleza y Clavel, y Zurbarán.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, durante las horas de once a trece de los treinta días siguientes y siete más al en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan ser examinados los respectivos expedientes por los interesados en el citado Negociado, y formular las reclamaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 21 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid se anuncia al público que doña Paulina Adriacuzena proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 7 de la calle del Caballero de Gracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid se anuncia al público que Ratés y Compañía (S. en C.) proyecta instalar un motor por gasolina de 15 caballos de fuerza y un alternador de siete kilovatios en la casa número 12 de la costanilla de San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Cestero Gutiérrez proyecta establecer un taller de reparación de carrocerías en la casa número 115 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Reyzábal proyecta instalar un grupo electrógeno en una casa sin número de la calle del Marqués de Casa Riera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Jiménez Luna proyecta establecer un taller de ajuste e instalar dos electromotores con fuerza total de tres caballos en la casa número 19 de la calle de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Faustino Dilla Carpintero proyecta establecer una almacén por mayor de carbón vegetal en la casa número 17 de la calle de Nueva del Este.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Viuda de M. Navarro proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 5 de la calle de Hilarión Eslava.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Iglesias Pérez proyecta instalar un generador de acetileno en la casa número 8 de la calle de San Isidro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de febrero de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que F. E. L. A. C. (Sociedad anónima) proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 15 de la calle de Eraso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instala-

ción expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Villar proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 12 de la calle del Amor de Dios.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Paula González proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 6 de la calle del Espíritu Santo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Menéndez Pallarés proyecta instalar un grupo motobomba de un caballo de fuerza para elevación de agua en la casa número 6 de la calle de Santa Bárbara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florián Sánchez Díaz proyecta instalar un garaje particular de segunda categoría en la casa número 2 de la plaza de Santa Catalina de los Donados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Belengüer Fones proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 0,43 caballos en la casa número 26 de la calle de María de Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Martín Ríos proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de un caballo en la casa número 5 de la calle de Conde de Vilches.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Constantino Pérez Pillado proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 26 de la calle de Eloy Gonzalo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tirso Delgado Rubio proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 12 de la costanilla de los Desamparados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Joaquín Velasco (S. A. G. A. C. A.) proyecta instalar un montacargas en la casa número 1 de la avenida de José Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Montepío de Previsión de los Empleados del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 4 de marzo de 1946

Dada cuenta de carta de la Dirección del Palace Hotel (S. A.) participando que doña Emilia Roldán ha causado baja voluntaria en su trabajo, no percibiendo emolumento ni cantidad alguna por ningún concepto, por no estar ya empleada, y después de cambiar impresiones respecto a las disposiciones del artículo 28, se acordó interesar del Pleno de Letrados consistoriales se sirva informar respecto a la interpretación auténtica del artículo 28 del reglamento, aportando el expediente de doña Carmen Cea, por considerar que en el informe en el mismo emitido por el Pleno aparecen reflejadas las ideas que a juicio de algunos señores Vocales deben servir de norma interpretativa de dicho artículo.

De conformidad con lo informado por la Contaduría del Montepío y por el Servicio Contencioso, que la cantidad de 250 pesetas a que ascienden los haberes pasivos de la finada pensionista doña Cipriana Muñoz Cebrían se haga entrega a D. Felipe Pérez Cebrían, heredero vitalicio, asistido de doña Francisca, D. Enrique, doña Dolores y doña Trinidad Pérez Cadierna, nudos propietarios; todos los cuales se harán cargo de los mencionados haberes para cumplir la voluntad de la testadora.

Dada de baja en nómina por incomparecencia la pensionista doña Leonor Novo Fernández, se acordó que la parte de pensión vitalicia de 203,12 pesetas anuales que le correspondía como huér-

fana del Bombero D. Cándido Novo Correas se acumule a la que de igual cuantía y por el mismo concepto viene disfrutando la huérfana doña Paula Novo Fernández, con efectos desde el tercer trimestre del año 1941, representada por su madre, doña Rafaela Fernández Barahona, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en condiciones reglamentarias.

Que por haber fallecido doña Eduvigis Martín Torrego, la pensión vitalicia de 1.900 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda de D. Casimiro Pascual Herranz, Fogonero de Aguas potables, se transmita: la mitad de dicha pensión, a favor de la huérfana del causante, doña Cándida Matilde Pascual Martín, con efectos desde el día 7 de diciembre último (siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería), quedando reservada la otra mitad de pensión hasta tanto se justifique si la otra huérfana, en estado de viudez, doña Asunción Pascual Martín, tiene derecho a ella.

Que la pensión vitalicia de 833,30 pesetas causada por el Guardia D. Abdón Rodríguez Pérez a favor de su viuda, doña

Silvina Fernández Rodríguez, por haber fallecido se transmita a favor de los huérfanos del causante, D. Pedro y D. Francisco Ernesto Rodríguez Fernández (representados por su tutor, don Delfín Rodríguez Pérez), con efectos desde el día 24 de enero de 1945, por partes iguales y mientras permanezcan en condiciones reglamentarias o cumplan la edad de veinte años en 22 de octubre de 1948 y 8 de diciembre de 1950.

Conceder a doña Rafaela Sancho Salmerón, viuda de D. Apolonio Sanz Sancho, Guardia municipal, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 1.163,45 pesetas anuales.

Dada cuenta de solicitud de D. Alfredo García Menéndez solicitando ampliación de anticipo para atender a una urgente operación que precisa su esposa (adjuntando certificado médico justificativo), se acordó, en vista de las especiales circunstancias que concurren en el caso, y aplicando las facultades discrecionales reservadas a la Comisión, la concesión que se interesa.

Llevar al Consejo de Administración propuesta de adquisición valores de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100.

Tarifa de anuncios oficiales

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea.	3,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea	0,50
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.